

OTROS DATOS

Código para validación: **U14OI-MW0U0-VWV7T**
 Fecha de emisión: **2 de octubre de 2018 a las 14:53:59**
 Página 1 de 4

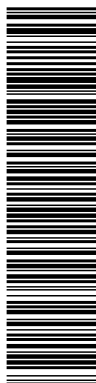
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente Firmado 25/09/2018 09:10
- 2.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Medio Ambiente Firmado 26/09/2018 16:21
- 3.- GESTOR ADMON. INTERVENCIÓN de Consorcio Medio Ambiente Aprobado 02/10/2018 13:35
- 4.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Medio Ambiente Firmado 02/10/2018 14:53

ESTADO

FIRMADO
 02/10/2018 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 198321 U14OI-MW0U0-VWV7T-269FAFD2182CB374F64F98CA92D80CC6DA79B23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Interreg
 España - Portugal
Sociedad Europea de Desarrollo Regional
 Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional



PRED AQUA
ESTRATAGIAS EN DEPURACIÓN
 PRE-TRATAMIENTOS DE DEPURACIÓN



PROMEDIO
DEPURACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA- DELEGACIÓN	PROMEDIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	COMUNICACIÓN Y PLANIFICACION ESTRATÉGICA

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General duodécima y vigésima sexta de este Consorcio Provincial, que establece que todo gasto se inicia a propuesta y con la aprobación de los respectivos Centros Gestores, siendo la Autorización el acto administrativo que inicia el procedimiento de ejecución del gasto, en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado

SE PROPONE:

- 1.- La apertura del expediente y su tramitación, como **CONTRATO MAYOR**, según:

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DETALLADA:	Suministro e instalación de rejas de desbaste en arquetas aliviaderos en cinco (5) municipios de la provincia de Badajoz y un equipo mecánico I+D+i para la retención de sólidos en aliviadero en Ribera del Fresno		
JUSTIFICACIÓN (NECESIDAD):	PROMEDIO participa como beneficiarios en el proyecto PRED AQUA, dentro de programa INTERREG V – A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 el cual consiste en el Pre-tratamiento en Depuración de Aguas Residuales Industriales y Domesticas. Para minimizar el impacto que tienen los sólidos que se vierten a la red de saneamiento, se prevé la instalación de sistemas de retención de sólidos no biodegradables mediante rejas de desbaste y la implantación de un equipo piloto I+D+i para el mismo fin en Ribera del Fresno.		
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Otro, indicar cual:	
Centro Gestor:	PROMEDIO		

.....
 Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

OTROS DATOS

Código para validación: **U14OI-MW0U0-VWV7T**Fecha de emisión: **2 de octubre de 2018 a las 14:53:59**

Página 2 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

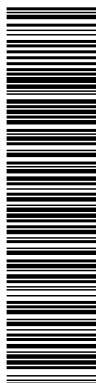
1.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente Firmado 25/09/2018 09:10

2.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Medio Ambiente Firmado 26/09/2018 16:21

3.- GESTOR ADMON. INTERVENCIÓN de Consorcio Medio Ambiente Aprobado 02/10/2018 13:35

4.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Medio Ambiente Firmado 02/10/2018 14:53

ESTADO

FIRMADO
02/10/2018 14:53

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 198321 U14OI-MW0U0-VWV7T-269FAFD2182CB374F64F98BCA92D80CC6DA79B23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Interreg**
España - PortugalFondos Europeos de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolupament RegionalUNIÓN EUROPEA
UNION EUROPEE**PREDAQUA**
ESTRATAGIAS EN SEPARACIÓN
DE TRATAMIENTOS DE DEPURACIÓN**PROMEDIO**
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PRESUPUESTO DEL CONTRATO:				
Costes incluidos a efectos de cálculo del Presupuesto	Importe (sin IVA)	% IVA	IVA	Importe total
Equipo de pretratamiento en Arqueta Aliviadero en Ribera del Fresno				
<i>Equipo rotativo calculado para el caudal de alivio, compuesto por cilindro filtrante, carcasa, sistema de eliminación de residuos, cajón de recogida de residuos y rascador</i>	6.900,00	21	1.449,00	8.349,00
<i>Fabricación de equipo elevador de cangilones</i>	5.400,00	21	1.134,00	6.534,00
<i>Equipo mecánico, sistema de engranajes y un sistema multiplicador para el movimiento del equipo de cangilones y la rueda hidráulica</i>	1.951,41	21	409,80	2.361,00
<i>Rueda Hidráulica de paletas planas y chapas laterales de 1500 mm x 1200 mm</i>	3.570,00	21	749,70	4.319,70
<i>Adaptación de la arqueta aliviadero</i>	1.900,00	21	399,00	2.299,00
Rejas de Desbaste en arquetas aliviadero				
<i>5 rejillas de desbaste de 15-20 mm, según dimensiones de cada aliviadero</i>	28.052,59	21	5.891,04	33.943,63
<i>5 rastrillos de limpieza y cesta de escurridos de sólidos</i>	2.226,00	21	467,46	2.693,46
IMPORTE TOTAL	50.000,00	21	10.500,00	60.500,00

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

Código para validación: **U14OI-MW0U0-VWV7T**
Fecha de emisión: **2 de octubre de 2018 a las 14:53:59**
Página 3 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente Firmado 25/09/2018 09:10
- 2.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Medio Ambiente Firmado 26/09/2018 16:21
- 3.- GESTOR ADMON. INTERVENCIÓN de Consorcio Medio Ambiente Aprobado 02/10/2018 13:35
- 4.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Medio Ambiente Firmado 02/10/2018 14:53

FIRMADO
02/10/2018 14:53



Interreg
España - Portugal
Fondos Europeos de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolupament Regional



PRED AQUA
ESTRATÉGIAS EN SEPARACIÓN
DE TRATAMIENTOS DE DEPURACIÓN



PROMEDIO
DEPURACIÓN DE BADAJOZ

- 2.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

PROCEDIMIENTO ELEGIDO Y JUSTIFICACIÓN

Abierto Simplificado

Solvencia exigida y justificación

- 2.1.-** Acreditación de solvencia económico-financiera. De conformidad con lo establecido en el TRLCSP, la solvencia económico-financiera deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:
- ▶ **Volumen anual de negocios:** el año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez y media superior al valor estimado del lote al que se licite. Para ello, deberán presentarse las correspondientes Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (o en su caso, registro oficial correspondiente). Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil presentarán sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro mercantil. En su defecto podrá presentarse una declaración responsable sobre el volumen global de negocios, sin perjuicio de que el órgano de contratación exija al licitador que resulte adjudicatario la presentación de las Cuentas Anuales para su comprobación.
- 2.2.-** Acreditación de solvencia técnico-profesional. De conformidad con lo establecido en el TRLCSP, la solvencia técnico-profesional deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:
- ▶ **Relación de los principales** suministros realizados de igual o similar **naturaleza del objeto del contrato**, realizados en los 3 últimos años, incluyendo los siguientes datos: importes, fechas y destinatarios públicos o privados. A tal efecto, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del objeto del contrato
 - ▶ Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) podrá acreditarse la solvencia técnica, según el Art.89, Ley 9/2017.
 - ▶ **Técnico:** Indicar si se desea alguna solvencia específica para este Expediente

Se deberá presentar documento que acredite la homologación de Procedimientos de Soldadura según la norma UNE EN ISO 15614 correspondiente o equivalente a un nivel apropiado y certificados de cualificación de los Soldadores UNE-EN 287 (anterior ISO 9606) en vigor, emitidos por Organismos Autorizado correspondiente o equivalente a un nivel apropiado

OTROS DATOS

Código para validación: **U14OI-MW0U0-VWV7T**
 Fecha de emisión: **2 de octubre de 2018 a las 14:53:59**
 Página 4 de 4

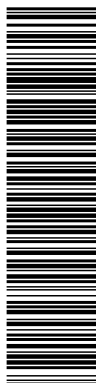
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente Firmado 25/09/2018 09:10
- 2.- GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Medio Ambiente Firmado 26/09/2018 16:21
- 3.- GESTOR ADMON. INTERVENCIÓN de Consorcio Medio Ambiente Aprobado 02/10/2018 13:35
- 4.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Medio Ambiente Firmado 02/10/2018 14:53

ESTADO

FIRMADO
 02/10/2018 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 198321 U14OI-MW0U0-VWV7T-269FAFD2182CB374F64F98BCA92D80CC6DA79B23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Interreg
 España - Portugal
Fondos Europeos de Desarrollo Regional
 Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional



PREDACUA
ESTRATAGIAS EN DEPURACIÓN
 DE TRATAMIENTOS DE DEPURACIÓN



PROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOS

JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN POR LOTES (en su caso)	Se requiere que todos los equipos y su instalación sean realizados por el mismo adjudicatario con el fin de garantizar la homogeneidad de los equipos y facilitar las labores de mantenimiento y reparación en caso de ser necesarios.
--	--

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN/NEGOCIACIÓN

Crerios Cuantificables Mediante la Aplicación de Fórmulas Matemáticas

La oferta económica presentada por el licitador, no podrá superar el presupuesto de licitación, y deberá ser igual o mayor al importe reflejado en el estudio de costes presentado por la empresa. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre este valor.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN/NEGOCIACIÓN :

De conformidad con el TRLCSP, las razones por las que se establecen estos criterios y su correspondiente ponderación son las siguientes:

- a) El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 del citado texto legal. En el presente caso, se le otorga una ponderación media (**100 %**).
- b) Todos los criterios garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, y permiten identificar la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio.

3.- Disposición adicional tercera, punto 3. Aspectos relativos a la estabilidad y sostenibilidad financiera

- ▶ El impacto de la estabilidad presupuestaria es neutro para el presente ejercicio, por cuanto los créditos presupuestarios que se utilizan aparecen consignados en el presupuesto inicial de este Consorcio, no afectándose, por tanto, a esa identidad presupuestaria. (SÓLO PROBLEMAS SI LLEVAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA)
- ▶ Con respecto a la sostenibilidad financiera, se entiende que el gasto que comporta este expediente no afecta a la misma, por cuanto no se altera la composición entre gastos e ingresos del ejercicio corriente, al financiarse el expediente con crédito presupuestario consignado en los estados presupuestarios y no existiendo impacto en los ejercicios sucesivos.

CONCLUSIÓN GENERAL:

Por todo ello se consideran cumplidos los extremos que se refieren en la Disposición Adicional Tercera, punto 3 de la Ley 9/2017.

En Badajoz, a 19 de septiembre de 2018

Documento firmado electrónicamente por el Técnico.

Vista la propuesta anterior y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, las Bases de Ejecución y Decreto de Delegación, acuerdo elevar dicha propuesta para su **TRAMITACIÓN y ADJUDICACIÓN por el órgano competente.**

Documento firmado electrónicamente por el Diputado del Área; conforme a las bases de ejecución.
 (Decreto de delegación de 8 de marzo de 2017 - BOP nº 47, de 9 de marzo de 2017)